Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1050 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS DE ROYALTIES" - ID N° 414.725 A UNIVERSAL WORKS S.R.L CON RUC N° 80055731-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65° Y ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Itauguá, 15 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C/2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS DE ROYALTIES", ID N° 414.725, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS DE ROYALTIES" - ID N° 414.725;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión";*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS DE ROYALTIES" - ID N° 414.725, fue efectuada el 02 de noviembre del 2022 y publicada en el SICP";

Que, conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a UNIVERSAL WORKS S.R.L CON RUC N° 80055731-0, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 11 de noviembre del 2022;

Que el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: "a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla …j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1050 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS DE ROYALTIES" - ID N° 414.725 A UNIVERSAL WORKS S.R.L CON RUC N° 80055731-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65° Y ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2022 "Canalización y construcción de empedrado de calle, ubicado en el Barrio San José Obrero, con fondos de Royalties" - ID N° 414.725 a UNIVERSAL WORKS S.R.L con RUC N° 80055731-0 de conformidad a lo dispuesto en el Art.65 y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por un monto total de Gs. 181.031.050 (guaraníes ciento ochenta y un millones treinta y un mil cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal